



Resolución Directoral Regional

N° 1302 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, **21 OCT. 2021**

Visto, el Memorando N° 0254-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021312108, de fecha 18 de octubre de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de Estado estimular, valorar y reconocer a las instituciones educativas que promueven y apoyan el desarrollo de las actividades educativas, cuya obra y trayectoria es destacada en los campos de la Educación, Ciencia y la Cultura;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica"; en el literal y) del numeral 6.1.1. se establecen las responsabilidades del directivo de la Institución Educativa o responsable del programa educativo, entre ellas, promover la participación de los concursos escolares en la Institución Educativa –con excepción de los estudiantes del nivel inicial– para brindar oportunidades de desarrollar la imaginación y la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida de soporte emocional a las y los estudiantes; así como de conformidad con lo dispuesto en el literal z) del numeral 6.2, la Unidad de Gestión Educativa Local es responsable, entre otros, de coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, las mismas que, como anexos, forman parte de la presente resolución, el Anexo E, las Bases Específicas de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" Modalidad Virtual 2021; en el numeral 7.2.1. En el caso de la Etapa DRE/GRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director de la DRE/GRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 035-2021-GRSM/DRESM-DGP-JLTP, con expediente N° 019-2021363210, el Especialista en Educación, Nivel Secundario, en Ciencia y Tecnología, sugiere solicitar la autorización para proyectar el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los estudiantes y docentes asesores de cada área de participación, ganadores de la Etapa Regional de la XXXI Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "EUREKA" – Modalidad Virtual 2021; organizada por la Dirección Regional de Educación de San Martín con sede en la ciudad de Moyobamba;





Resolución Directoral Regional

N° 1302 -2021-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y

DELICITAR a los estudiantes y docentes asesores de los proyectos de cada área de participación, **GANADORES** de la **ETAPA REGIONAL** de la XXXI Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "EUREKA" Modalidad Virtual 2021; organizada por la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR la

participación de los estudiantes y docentes asesores de los proyectos de cada área de participación, **GANADORES** en la **ETAPA REGIONAL**, en la Etapa Nacional de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" – Modalidad Virtual 2021, conforme al detalle que se indica a continuación:

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

PRIMER PUESTO: GANADOR DE LA ETAPA DRE Y PARTICIPA EN LA ETAPA NACIONAL.

Título del Proyecto: "Las Clases virtuales y su influencia en el desarrollo del estrés académico en los estudiantes de la IE N° 0751 JHRCH del distrito del El Eslabón"

Estudiante: **Lucero Dayannara MEDRANO PANDURO**

Docente Asesor: **Norma Esther RUIZ VILLEGAS**

Institución Educativa: 0751 Jaime H. Rojas Chávez

UGEL: Huallaga

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

PRIMER PUESTO: GANADOR DE LA ETAPA DRE Y PARTICIPA EN LA ETAPA NACIONAL.

Título del Proyecto: "Sistema Inteligente de control de aforo para prevenir el contagio de la COVID-19 en ambientes educativos y comerciales"

Estudiante: **Kevin Gabriel SANCHEZ ASENCIO**

Docente Asesor: **Mariana SANGAMA TAPULLIMA**

Institución Educativa: Aplicación ISPP - Tarapoto

UGEL: San Martín.





Resolución Directoral Regional

N° 1302 -2021-GRSM/DRE

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

PRIMER PUESTO: GANADOR DE LA ETAPA DRE Y PARTICIPA EN LA ETAPA NACIONAL.

Título del Proyecto: "Busca en el Reciclaje"

Estudiante: **Rosaura Cristel DEL AGUILA VIENA.**

Docente Asesor: **Manuel DEL AGUILA SAAVEDRA**

Institución Educativa: 0006

UGEL: Mariscal Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la UGEL Huallaga, UGEL Mariscal Cáceres y UGEL San Martín, y estas a su vez a los interesados, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRE
RLS/DGP
JLTP/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 28/OCT/2021

Linaury Arisía Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
DRE-0001 PEG. DE EDUCACIÓN